

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE GLORIA VIRGELINA ROMERO OCHOA contra LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-276**

IBAGUE 14 DE JUNIO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

**COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y A
FAVOR DE LA DEMANDANTE**

COSTAS	\$ 80.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 3% DEL VALOR DE LAS SUMAS RECONOCIDAS	
VALOR DE LAS SUMAS RECONOCIDAS: 7.898.630	
3% VALOR SUMAS RECONOCIDAS	\$ 44.757,00
TOTAL	\$ 104.757,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-278
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gloria Virgelina Romero Ochoa
Accionado: La Nación Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otro



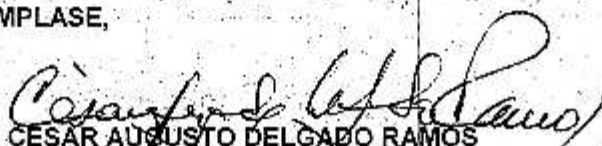
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-278
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA VIGELINA ROMERO OCHOA
Demandado: LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 212, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué.**